

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INVITACIÓN PÚBLICA No 29

#### OBJETO

RECIBIR OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE IDENTIFIQUE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL SEGURO AGROPECUARIO FRENTE A LOS RIESGOS CLIMÁTICOS A LOS QUE SE EXPONEN LOS CULTIVOS DE BANANO, CAÑA DE AZÚCAR, MAÍZ, PLANTACIÓN FORESTAL, ARROZ, TABACO Y ALGODÓN

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2014

## TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES .....	5
1.1 ANTECEDENTES JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN .....	5
1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	6
1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	6
1.4 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO .....	7
1.5 RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO.....	7
1.6 INFORMACIÓN.....	8
1.7 PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.....	8
2. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA .....	9
2.1 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN .....	9
2.2 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR. ....	9
2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	9
2.4 ETAPAS DEL PROCESO .....	10
2.4.1 Publicación en diario de amplia circulación y términos de referencia en página web ....	10
2.4.2 Observaciones y consultas a los términos de referencia .....	10
2.4.3 Publicación respuesta a las observaciones y consultas.....	10
2.4.4 Cierre de la invitación y entrega de ofertas .....	11
2.4.5 Comunicación de la evaluación de las ofertas .....	11
2.4.6 Presentación de observaciones a las evaluaciones de las ofertas.....	12
2.4.7 Respuesta a las observaciones y comunicación del resultado definitivo de las evaluaciones.....	12
2.4.8 Modificaciones a los términos de referencia .....	12
3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	12
3.1 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. ...	13
3.1.1 Personas Jurídicas .....	13
3.1.2 Personas Jurídicas Extranjeras .....	13
3.1.3 Consorcios, Uniones Temporales .....	15
3.2 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.....	15
3.3 VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT.....	15
3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....	16
3.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ....	16
3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ....	16

3.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.....	17
3.8	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN. ....	17
3.9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).....	17
3.10	ESTADOS FINANCIEROS. ....	17
3.11	DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2013. ....	17
4.	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.....	17
4.1	EQUIPO TÉCNICO .....	17
4.2	PROPUESTA TÉCNICA .....	18
4.3	PLAZO DEL CONTRATO .....	18
5.	LA OFERTA.....	18
6.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	19
6.1	OFERTA ECONÓMICA.....	19
6.2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE.....	19
6.3	FORMACIÓN DEL OFERENTE .....	20
6.4	OTROS ASPECTOS EVALUADOS .....	20
6.5	CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES .....	20
6.6	PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR Y CAUSALES DE RECHAZO.....	21
6.6.1	Procedimiento para efecto de subsanar.....	21
6.6.2	Causales de rechazo .....	21
7.	CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	23
7.1	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	23
7.2	IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES .....	23
7.3	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	23
7.4	FORMA DE PAGO .....	23
7.5	SUPERVISIÓN.....	24
7.6	GARANTÍAS .....	24
7.7	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	24
7.7.1	Obligaciones Específicas.....	25
7.7.1.1	Entregables:.....	25
7.7.1.2	Actividades necesarias: .....	25
7.7.2	Obligaciones Generales .....	27
7.8	CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	27
7.9	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	28
8.	ANEXO 1 .....	29

9.	ANEXO 2 .....	31
10.	ANEXO 3 .....	35
11.	ANEXO 4 .....	36

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 ANTECEDENTES JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

Debido a su naturaleza, el sector agropecuario presenta riesgos que son ajenos al control de los productores, de manera particular, el riesgo de siniestro ante eventos climáticos adversos es una constante en la actividad rural. El seguro agropecuario es un instrumento que permite a los productores transferir estos riesgos a las compañías aseguradoras para proteger sus inversiones agropecuarias.

La Ley 69 de 1993, se establece además el seguro agropecuario en Colombia como instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos, buscar el mejoramiento económico del sector rural, promoviendo el ordenamiento económico del sector agropecuario y como estrategia para coadyuvar al desarrollo del país. El objeto del seguro es la protección de las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de crédito provenientes del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario o con recursos propios del productor, previendo las necesidades de producción y comercialización nacional e internacional y el desarrollo integral del sector económico primario.

Con el objetivo de promover la toma voluntaria de este seguro por parte de los productores agropecuarios, el Gobierno nacional, a través de la Resolución 1 de 2013 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre Seguro Agropecuario - CNCA-SA<sup>1</sup>, dispuso en 2014 hasta de \$49,9 mil millones para coadyuvar el pago de la prima del seguro y dispuso los porcentajes de subsidio que se darían a las pólizas de seguros agropecuarios según el tipo de productor. Para esto, ha dispuesto de una reglamentación para su desembolso y en la actualidad, las actividades agropecuarias que cumplan con los requerimientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y para el cuál existan pólizas de seguro, pueden contar con el subsidio sobre el valor de la prima.

El subsidio a la prima de seguro agropecuario se otorga a los productores asegurados a través de Fondo Nacional de Riesgo Agropecuarios – FNRA, el cual se crea con la expedición de la Ley 69 de 1993, modificado por el artículo 20 de la Ley 812 de 2003, tiene un tratamiento de Fondo-Cuenta y es administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Seguros Agropecuarios para el ejercicio 2014, el incentivo a las primas del Seguro Agropecuario, y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> FINAGRO es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. FINAGRO fue creado mediante la ley 16 de 1990.

Como administrador del Fondo y del Programa de Fomento del Seguro Agropecuario, FINAGRO es la institución encargada de fomentar y divulgar el seguro agropecuario en Colombia como instrumento de protección de las inversiones agropecuarias.

En este sentido, con el propósito de profundizar en la investigación y en estudios relacionados con el seguro agropecuario, y por ende en la administración del incentivo a la prima, FINAGRO publica los presentes términos de referencia, lo cual permitirá fomentar y diseñar nuevas políticas de incentivo, de aseguramiento y de regulación tendientes al desarrollo de este instrumento financiero.

De acuerdo al Decreto 2555 de 2010, corresponde a la CNCA aprobar el Plan Anual de Seguros para cada vigencia, la inclusión de los estudios técnicos y programas de fomento del seguro agropecuario, entre otras funciones. En el Plan Anual de Seguros para la vigencia 2014, en el párrafo segundo del Artículo 1 se resuelve que: *“Sin exceder de una suma equivalente a DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000.00), FINAGRO podrá adelantar gestiones para recopilar y efectuar análisis de la información de riesgos agropecuarios, para contratar estudios sobre la gestión del riesgo agropecuario, y estudios sobre el contrato – póliza de seguro agropecuario”*. En este sentido, FINAGRO realiza la presente invitación con el propósito de recibir ofertas para la elaboración de un estudio que identifique las oportunidades de mejora del seguro agropecuario frente a los riesgos climáticos a los que se exponen los cultivos de banano, caña de azúcar, maíz, plantación forestal, arroz, tabaco y algodón.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de ampliar el conocimiento del mercado de seguros agropecuarios ante los diferentes riesgos agroclimáticos a los que está expuesto cada uno de los cultivos objeto de esta contratación.

## **1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El objeto de la presente invitación es la selección de una persona jurídica para que elabore un estudio que identifique las oportunidades de mejora del seguro agropecuario frente a los riesgos climáticos a los que se exponen los cultivos de banano, caña de azúcar, maíz, plantación forestal, arroz, tabaco y algodón.

## **1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

De conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.

La contratación que adelante FINAGRO se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el Numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable la Ley 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

#### **1.4 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO**

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

- No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso. Para este efecto la entidad podrá introducir al proceso todas las modificaciones que estime necesarias.

#### **1.5 RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO**

FINAGRO cuenta con los recursos para amparar el contrato resultante de la presente invitación.

## **1.6 INFORMACIÓN**

FINAGRO proporcionará la información que reposa en el SIOI-ISA necesaria para el estudio de pólizas.

FINAGRO garantizará el acompañamiento al acceso a la información pública a la que haya lugar para el logro del objetivo.

FINAGRO facilitará el contacto con las instituciones del gobierno a las que haya lugar en torno al desarrollo de la consultoría.

## **1.7 PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito FINAGRO y LOS OFERENTES que tienen parte en este, acuerdan suscribir el dicho Pacto a través de la carta de intención de participación en la presente Invitación. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los



Teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al Fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet [www.anticorruccion.gov.co](http://www.anticorruccion.gov.co), por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a la página [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co).

## **2. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

### **2.1 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La modalidad de Selección del contratista es la de invitación pública para realizar ofrecimientos, considerada en el manual de contratación de FINAGRO, el cual se puede acceder mediante la página web [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co) link >>QUIENES SOMOS >>CONTRATACIÓN>>INVITACIONES PÚBLICAS.

### **2.2 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.**

Podrán participar en este proceso las personas jurídicas, nacionales o extranjeras consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país y los consorcios o uniones temporales conformadas por éstas, que cumplan con las condiciones y requisitos señalados en estos Términos de Referencia. No podrán participar las compañías aseguradoras y reaseguradoras y corredores que actualmente operan en Colombia. En el caso de las Uniones Temporales y/o Consorcios, el Documento de conformación deberá contener de manera expresa la solidaridad de cada uno de los integrantes frente a las obligaciones que dicha Unión Temporal y/o Consorcio asuma frente a FINAGRO con ocasión del contrato que se suscriba. Esta condición se exigirá independientemente de los porcentajes de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

Los participantes no deberán estar incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país, cuya constitución debe ser como mínimo de tres (3) años anteriores a la apertura del presente proceso de selección.

### **2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El presente proceso de selección se adelantará conforme al siguiente cronograma:

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación (Diario Portafolio) y de Términos de Referencia en página web de FINAGRO	jueves, 28 de agosto de 2014
Observaciones y consultas a los Términos de Referencia	jueves, 04 de septiembre de 2014

ETAPA	FECHA
Publicación respuesta a las observaciones y consultas	martes, 09 de septiembre de 2014
Cierre de la Invitación, entrega de ofertas	miércoles, 10 de septiembre de 2014 3:00 pm
Solicitud de aclaraciones, revisión y Evaluación de ofertas	miércoles, 17 de septiembre de 2014
Comunicación de la evaluación de las ofertas	viernes, 19 de septiembre de 2014
Presentación de observaciones por parte de los oferentes a las evaluaciones	lunes, 22 de septiembre de 2014
Comunicación de respuesta a las observaciones y Comunicación de las evaluaciones definitivas de las ofertas	jueves, 25 de septiembre de 2014

FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

## 2.4 ETAPAS DEL PROCESO

### 2.4.1 Publicación en diario de amplia circulación y términos de referencia en página web

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará un aviso sobre la convocatoria objeto de los presentes términos en el Diario Portafolio y publicará los términos de referencia en su página web, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección.

### 2.4.2 Observaciones y consultas a los términos de referencia

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: [seguroagro@finagro.com.co](mailto:seguroagro@finagro.com.co) en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

### 2.4.3 Publicación respuesta a las observaciones y consultas

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas a los términos de referencia que fueron realizadas oportunamente por los interesados.

#### **2.4.4 Cierre de la invitación y entrega de ofertas**

En la fecha y hora indicada en el cronograma, se hará entrega por parte de los oferentes de las respectivas ofertas.

Las ofertas se presentarán y recibirán en una urna dispuesta en la Vicepresidencia de Garantías de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 3, de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta. En caso de no presentarse con el cumplimiento de estos requisitos, se dejará la correspondiente anotación en el acta de cierre de la invitación pero no será causal de rechazo.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original, una copia y una copia digital, acompañadas de una carta de presentación, con las exigencias señaladas en el acápite de [“REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES”](#) y de [“EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”](#) de los presentes Términos de Referencia. El documento original y sus copias deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

**FINAGRO  
VICEPRESIDENCIA DE GARANTÍAS  
CARRERA 13 N°. 28 – 17, TERCER PISO  
BOGOTÁ D.C.  
OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_ DE 2014  
“NOMBRE DEL OFERENTE”  
“NIT DEL OFERENTE”**

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

#### **2.4.5 Comunicación de la evaluación de las ofertas**

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la revisión de las ofertas, realizará la solicitud de aclaraciones o de subsanaciones a que hubiere lugar y finalmente comunicará a cada oferente por separado el resultado de la evaluación de su oferta.

El correo electrónico del representante legal o apoderado del oferente, o en su defecto el correo electrónico dispuesto por el oferente, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso y dicha dirección será la

reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita FINAGRO hacia el Oferente.

En consecuencia, el oferente acepta, con el hecho de presentar la oferta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá formular a través de correo electrónico. En este orden, en la carta de presentación de la oferta deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.

#### **2.4.6 Presentación de observaciones a las evaluaciones de las ofertas**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: [seguroagro@finagro.com.co](mailto:seguroagro@finagro.com.co) en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

#### **2.4.7 Respuesta a las observaciones y comunicación del resultado definitivo de las evaluaciones**

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO comunicará a cada oferente por separado las respuestas a las observaciones y consultas a las evaluaciones realizadas oportunamente por los interesados y comunicara el resultado definitivo de su evaluación.

#### **2.4.8 Modificaciones a los términos de referencia**

Las modificaciones que se realicen a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizaran a través de adendas que serán publicadas en el Portal WEB de FINAGRO.

### **3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos necesarios para la verificación de las ofertas y sólo las ofertas que cumplan con estos serán evaluadas.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes, se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE y en consecuencia no serán objeto de evaluación.

La capacidad jurídica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, CUMPLE / NO CUMPLE. Los requisitos se describen en los siguientes numerales:

Carta de presentación de la oferta. La Carta de Presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del oferente, la cual deberá contener la información contenida en el [Anexo No. 1](#).

### **3.1 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas nacionales o extranjeras y las uniones temporales o consorcios siempre y cuando sus integrantes respondan solidariamente.

**NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NI INDIVIDUALMENTE NI EN CONSORCIO NI UNIÓN TEMPORAL LAS PERSONAS JURIDICAS CUYO OBJETO SEA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO, REASEGURO Y CORREDORES QUE ACTUALMENTE OPERAN EN COLOMBIA**

#### **3.1.1 Personas Jurídicas**

Si se trata de persona jurídica, nacional o extranjera, deberá estar inscrita en el Registro Mercantil Cámara de Comercio o entidad equivalente de acuerdo a la naturaleza jurídica del oferente y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Igualmente, se acreditará que la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, sea anterior a tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso.

El objeto social de las personas jurídicas interesadas en participar deberá relacionarse con el sector asegurador, sector agropecuario o académico. El objeto social que se tendrá en cuenta, será el que aparece inscrito en el registro mercantil, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o por el organismo equivalente, en el caso de las personas jurídicas extranjeras.

Sin perjuicio de lo previsto en este documento, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país, deberán acreditar un apoderado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, comprometer a la empresa, suscribir el contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

**Quien presente la oferta en representación de la persona jurídica, debe demostrar que está autorizado para comprometer al oferente el valor de la oferta presentada y para suscribir el contrato correspondiente.** En consecuencia, en caso de exigencia legal o limitación estatutaria, los representantes legales de las sociedades anexarán en fotocopia el acta mediante la cual la junta de socios o el órgano societario competente le autoriza a él o a la sociedad, según el caso, para ofertar y contratar.

#### **3.1.2 Personas Jurídicas Extranjeras**

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, acreditarán mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del presente proceso de contratación, que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Igualmente, deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que resulte del Proceso de Selección y tres (3) años más. No tendrán la

obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato según su naturaleza.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países que hacen parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Si el oferente es una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado deberá contener los requisitos antes descritos en el presente pliego de condiciones.
2. Si la Oferta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre establecida en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la oferta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.
3. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán demostrar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.
4. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, su objeto social, duración y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Oferta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, autorizando la presentación de la Oferta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.
5. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado o documento equivalente, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un funcionario de nivel directivo de la sociedad debidamente autorizado o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

### **3.1.3 Consorcios, Uniones Temporales**

Adicional a todos los requisitos mínimos de las personas jurídicas previstos en los presentes Términos de Referencia, los cuales deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y de manera particular los siguientes requisitos:

Se anexará, el documento en el cual conste:

La constitución y regulación del Consorcio o Unión Temporal, el objeto y la regulación de las relaciones y la responsabilidad entre los miembros integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá ser solidaria.

La designación de la persona que representará al consorcio o unión temporal, la duración del consorcio o unión temporal, no puede ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, al igual que la duración de los miembros que la conforman.

En el evento en que los estatutos o el objeto social de la(s) sociedad(es) lo restrinja(n), tanto los miembros del Consorcio como de la Unión Temporal deberán anexar el documento, suscrito por el órgano social competente que autoriza expresamente a los Representantes Legales de las sociedades para conformar el Consorcio o la Unión Temporal específicamente para esta contratación.

Se indicarán de manera precisa y clara las actividades que cada uno de los miembros desarrollará en la ejecución del contrato.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

Las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos sobre la existencia y representación legal, información jurídica y técnica como si fueran a participar en forma independiente, además deben acreditar conjuntamente los demás requisitos establecidos en estos términos de referencia.

Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas, en Consorcio o Unión Temporal.

El oferente deberá allegar con su oferta debidamente diligenciada y firmada el formato para Unión temporal o consorcio contenidos en el [Anexo No. 2](#) de los presentes términos.

### **3.2 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Deberá allegarse la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad oferente, la cual deberá ser legible.

### **3.3 VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT.**

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes FINAGRO verificará que el oferente, el representante y socios no se encuentren en listas clasificadas. Para la vinculación del oferente seleccionado, se realizará contrato, aplicando los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la

contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación.

### **3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.

Dichos pagos, se deberán acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de dichos aportes. En caso que el Oferente esté exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

### **3.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Representante legal y persona jurídica) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada. El oferente deberá allegar las respectivas certificaciones, sin perjuicio de lo anterior FINAGRO hará las verificaciones del caso en la página web de la entidad.

### **3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El oferente no puede tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El oferente deberá anexar el mencionado certificado donde conste el NIT del oferente y el número de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente. El oferente deberá allegar las respectivas certificaciones, sin perjuicio de lo anterior FINAGRO hará las verificaciones del caso en la página web de la entidad.



### **3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

El representante legal del oferente no puede tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

### **3.8 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN.**

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal (si la persona jurídica cuenta con revisor fiscal) donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

### **3.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido con posterioridad al 21 de noviembre de 2012.

### **3.10 ESTADOS FINANCIEROS.**

El oferente debe presentar los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente VIGENCIA 2013 certificados o dictaminados según sea el caso.

### **3.11 DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2013.**

El oferente debe presentar la declaración de renta del año 2013.

## **4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

El oferente deberá cumplir con mínimo los siguientes aspectos para la presentación de su oferta, para lo cual deberá allegar los documentos donde obren las respectivas constancias.

### **4.1 EQUIPO TÉCNICO**

**Experiencia específica del oferente.** Se requerirá al menos una certificación expedida por la persona competente de la entidad en donde el oferente haya realizado o participado en la realización de proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Se exigirá como mínimo que el grupo de trabajo requerido, para adelantar el estudio objeto de esta invitación, se encuentre conformado por cuatro (4) personas con los siguientes perfiles específicos.

Perfil 1. Director del proyecto: Profesional en ciencias administrativas, económicas o contables con dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados con seguros generales o property.

Perfil 2. Experto estadístico: Profesional en áreas relacionadas con estadística, matemáticas, ingeniería o economía con dos (2) años de experiencia relacionada con análisis de cifras del sector agropecuario.

Perfil 3. Experto en ciencias agropecuarias: Profesional en áreas relacionadas con el sector agropecuario con dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados con seguro.

Perfil 4. Experto en seguros: Profesional con dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados con seguro agropecuario.

Perfil 5. Experto en medición de riesgos: Profesional con dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados con medición de riesgos.

Para acreditar el cumplimiento de los perfiles antes descritos, se deberán anexar los documentos con los que se acredite la experiencia, los Estudios de Posgrado y demás requeridos. Para tal efecto, se deberá allegar fotocopia del diploma del posgrado relacionado con los perfiles mencionados y de los demás documentos que se requieran.

En los casos en que para la profesión respectiva la ley exija la tarjeta Profesional para su ejercicio, deberá allegarse.

**NOTA:** El oferente debe indicar el tiempo y las actividades que requiere la consultoría, por parte de FINAGRO, para el acompañamiento, apoyo y seguimiento de las actividades que deban desarrollarse en conjunto así como para la entrega y revisión de entregables.

## **4.2 PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica presentada por el oferente debe contener la metodología para el desarrollo de los entregables mencionados en el [numeral 7.7.1.1](#)

## **4.3 PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato no será mayor a cinco (5) meses contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, indicado en el [numeral 7.3](#)

## **5. LA OFERTA**

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ([Anexo No. 1](#)).
2. PROPUESTA TÉCNICA con la descripción detallada de cada una de las actividades a desarrollar, metodología, equipo de trabajo y dedicación para cada entregable.
3. PROPUESTA ECONÓMICA: en la cual se describen los costos de la oferta detallada por entregable, incluyendo el IVA.

El [Anexo No. 3](#) y [4](#) deberán ser diligenciados y entregado como resumen y parte de la propuesta técnica. Los mencionados anexos deberán ser entregados en físico y en formato EXCEL. Si se presentan en Unión Temporal y/o Consorcio deberán allegar los formatos suministrados de los [Anexo No. 2](#).

## 6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Dirección de Contratación verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes. Corresponderá a la Vicepresidencia de Garantías analizar y evaluar los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones, para verificar que cumplan con los mínimos habilitantes técnicos.

Para realizar la evaluación que conduzca a la selección de uno de los oferentes, la Vicepresidencia conformará un Comité Evaluador, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. El comité evaluador realizará la calificación con base a la escala presentada en el presente acápite.

Producto de la suma del puntaje de cada aspecto a calificar, el Comité recomendará la oferta que presente el mayor puntaje obtenido.

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntos max.
Oferta económica	900
Experiencia del equipo consultor	700
Formación del equipo consultor	300
Otros	100
<b>Total</b>	<b>2000</b>

### 6.1 OFERTA ECONÓMICA

Se otorgará el mayor puntaje al oferente que formule el ofrecimiento más económico, y a los demás de manera proporcional. El mayor puntaje es de 900 puntos

### 6.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Para cada uno de los perfiles anteriores, perfiles exigidos en el [numeral 4.1](#), se evaluarán los siguientes aspectos:

Experiencia específica. Se requerirán las certificaciones de las instituciones que validen la experiencia de cada uno de los perfiles exigidos en el [numeral 4.1](#). La variable será medida en años.

Años de experiencia del equipo consultor		
Desde	Hasta	Puntos
Más de 2	4	5

Años de experiencia del equipo consultor		
Desde	Hasta	Puntos
Más de 4	6	20
Más de 6	En adelante.	70
Calificación Máxima:		140

En la evaluación se tendrán en cuenta los certificados adicionales a los presentados para certificar los requisitos habilitantes. Cada perfil tendrá su evaluación individual; la suma de la evaluación de cada perfil será el puntaje total de la experiencia del oferente. El puntaje máximo 700 puntos.

### 6.3 FORMACIÓN DEL OFERENTE

**Estudios de Posgrado.** Fotocopia del diploma del posgrado relacionado con el objeto de los presentes términos de referencia. La Maestría otorgará 5 puntos, el máximo puntaje a otorgar por acreditación de estudios de Maestría será de máximo 25 puntos. El doctorado otorgará 35 puntos.

Estudios de posgrado		
Cantidad	Nivel	Puntos
1	Maestría	5
2	Maestrías	15
3 o más	Maestrías	25
1 o más	Doctorado	35
Calificación Máxima:		60

Cada perfil tendrá su evaluación individual, la suma de las evaluación de cada perfil será el puntaje total de la formación del equipo consultor. El puntaje máximo 300 puntos.

### 6.4 OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Se otorgarán hasta 100 puntos al proponente que oferte mayor número de productos adicionales que indiquen claramente el valor agregado de la oferta, y que no esté en la lista de entregables del [numeral 7.7.1.1](#), a los demás oferentes se les puntuará de manera proporcional.

### 6.5 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

Se seleccionará se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica.

Si persiste el empate, la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la experiencia del oferente.

Si persiste el empate, la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la experiencia del equipo consultor.

Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la sesión de adjudicación.

## **6.6 PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR Y CAUSALES DE RECHAZO**

### **6.6.1 Procedimiento para efecto de subsanar**

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el oferente dispondrá del término otorgado en la comunicación que para el efecto le envíe FINAGRO al correo electrónico registrado para éste propósito en su oferta, **ANTE LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE SUBSANADO EL DOCUMENTO SOLICITADO, DE NO HACERLO SE RECHAZARÁ EL OFRECIMIENTO.** El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea.

### **6.6.2 Causales de rechazo**

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
4. Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
6. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al previsto en los Términos de Referencia.

7. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
8. Cuando el oferente no subsane la información requerida por la Entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
9. Se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de ofertas.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más oferentes para perjudicar a terceros.
12. Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al oferente o representante, o cuando el representante no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
13. Cuando la vigencia de la sociedad sea inferior al término de la duración del contrato y un (1) año más.
14. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
15. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
16. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
17. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
18. Cuando el oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.
19. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales según la información que conste en ella.
20. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
21. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponda a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
22. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

## **7. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **7.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

FINAGRO suscribirá el contrato surtido el proceso señalado en los presentes Términos de Referencia, una vez la oferta se encuentre seleccionada y el oferente seleccionado haya entregado debidamente la totalidad de los documentos establecidos en el presente documento.

### **7.2 IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES**

Los impuestos y gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

### **7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del contrato será mayor a cinco (5) meses contados a partir del día siguiente a la fecha indicada en el acta de inicio que suscribirá el supervisor del contrato y el representante legal del oferente seleccionado.

### **7.4 FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán previa entrega y recibo a satisfacción de los productos esperados conforme a lo señalado en la oferta y en los tiempos establecidos en la misma.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
3. Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Entrega del informe correspondiente a la solicitud de pago efectuada, que se relaciona en detalle en el inicio del presente capítulo.

## 7.5 SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato derivado de la presente invitación pública será definido por la administración de la entidad, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

## 7.6 GARANTÍAS

Una vez seleccionado el oferente y perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Particulares, de acuerdo a la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato y cláusula penal.	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato más seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los amparos de las pólizas se constituirán a partir de la fecha de suscripción del contrato derivado del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá presentar el soporte del pago de la mencionada póliza.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a FINAGRO a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

## 7.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que son propias del contrato de Consultoría y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:



### **7.7.1 Obligaciones Específicas**

El contratista deberá realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato derivado de la presente invitación pública, por lo cual deberá entregar los siguientes.

#### **7.7.1.1 Entregables:**

1. Un inventario de las pólizas de seguro agropecuario por cultivo y región que revelen la información de tarifas, los deducibles, los amparos básicos o mínimos y los amparos adicionales, que ofrece la industria del seguro y reaseguro en Colombia.
2. Un documento que presente un análisis financiero del ramo de seguro agropecuario en Colombia, en el cual se incluya un análisis de la estructura de primas: la prima pura según riesgos amparados, primas comerciarles, primas cedidas, costos operativos e indemnizaciones.
3. Un documento que presente la información, el análisis y evaluación de la estructura de costos de la prima del seguro que incluya como mínimo la prima pura de riesgo y los costos operativos, por cultivo y por región. En el documento se deben indicar los supuestos establecidos para llevar a cabo su cálculo como las probabilidades de ocurrencia del riesgo cubierto por amenazas climáticas (helada, inundación, etc.), las bases actuariales para la estimación de la prima, el valor asegurado (costos de producción), la masa asegurada (hectáreas aseguradas), las exclusiones y los deducibles.
4. Un documento en el que se analicen y se evalúen la pertinencia de las condiciones encontradas en el entregable 1 y 2 con la estructura de costos calculada en el entregable 3.
5. Documento con las recomendaciones por cultivo y región sobre: 1) las condiciones, 2) los riesgos, 4) rango tarifario y 3) valores mínimos a ser cubiertos en las pólizas de seguro agropecuarios de los cultivos indicados.
6. Un documento en el cual se indique el plan de acción para lograr aprovechar las oportunidades encontradas en la consultoría, el cual debe constar de objetivos, estrategias, actividades y tiempos para su ejecución.

#### **7.7.1.2 Actividades necesarias:**

A continuación se indican las actividades necesarias básicas que deben realizarse para el logro del objeto del contrato, no obstante se deben incluir otras actividades no expresadas que el oferente considere.

1. Llevar a cabo las reuniones que sean necesarias con corredores, aseguradoras, reaseguradoras, gremios y productores agropecuarios y demás entidades con información cuantitativa y cualitativa, para el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente contrato.
2. Hacer mínimo una reunión mensual con FINAGRO, CAF y el MADR para presentar los avances.

3. Se requiere de la asistencia de todos los miembros del equipo consultor en las reuniones de entregas de productos.
4. Cronograma con los entregables, sus actividades, metodología y fechas de entrega de cada entregable; el cronograma constituye una de las herramientas de seguimiento al cumplimiento por parte del contratista.

Para el entregable 1:

5. Recopilar las notas técnicas del seguro agropecuario presentadas por las compañías de seguros ante la Superintendencia Financiera de Colombia y hacer una evaluación de su contenido y pertinencia.
6. Analizar las condiciones de las pólizas emitidas de seguro agropecuario durante los últimos 5 años, teniendo en cuenta las regiones atendidas, los productos cubiertos, las compañías de seguros emisoras y los reaseguradores que participan.
7. Entre otras.

Para el entregable 2:

8. Analizar los estados financieros del ramo de seguro agrícola en los últimos 5 años, y demás informes técnicos y financieros reportados a la Superintendencia Financiera de Colombia.
9. Entre otras

Para el entregable 3:

10. Recopilar información para determinar la probabilidad de ocurrencia de eventos agroclimáticos que afecten los cultivos de análisis.
11. Considerar la información existente a nivel de gobierno, sectorial, gremial, aseguradoras, reaseguradoras y organismos multilaterales.
12. Revisar el grado de concentración y/o dispersión del seguro por cultivos y por regiones.
13. Determinar el nivel de satisfacción de los usuarios de seguro agropecuario, en cuanto a precio, servicio, oportunidad, pertinencia, beneficios y acceso al seguro.
14. Realizar un trabajo de campo que garantice la representatividad en la identificación de riesgos agroclimáticos que han afectado los cultivos objeto de estudio, identificando sus zonas y áreas agrícolas, sus amenazas y sus correspondientes niveles de probabilidad de ocurrencia de cada riesgo identificado.
15. Entre otras

Para el entregable 4:

16. Desarrollar un análisis DOFA o FODA en el que se identifiquen los aspectos del seguro agropecuario en Colombia, que constituyan la línea base para fortalecer nuevas políticas de fortalecimiento de la administración del riesgo climático.
17. Entre otras

### **7.7.2 Obligaciones Generales**

1. Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
3. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato.
4. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de FINAGRO y que propendan por la ejecución efectiva del objeto contractual y de las obligaciones que se derivan del mismo.
5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
6. Cumplir con las condiciones presentadas en la oferta.
7. Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.
8. Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
10. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
11. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
13. Cumplir, en lo pertinente, con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
15. Cumplir con las demás que por ley o el contrato le correspondan.

### **7.8 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Incumplimiento total de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
3. El incumplimiento parcial por parte del contratista.
4. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.

## **7.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de FINAGRO.

## 8. ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores  
FINAGRO  
Cra 13 No. 28-17  
Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionado compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmamos y ejecutamos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación Pública.

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente: Régimen:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente: Ciudad:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

---

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. \_\_\_\_\_

## 9. ANEXO 2

### FORMATOS CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

Señores

**Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO**

Bogotá

**Referencia:** Invitación Pública  Invitación Privada  Selección Abreviada   
N° \_\_\_\_\_ de fecha (DD/MM/AAA). *(Seleccione y diligencie según corresponda).*

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), conforme a nuestra voluntad, capacidad y debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido constituir la Unión Temporal denominada \_\_\_\_\_, a través del documento de fecha \_\_\_\_\_ el cual se anexa al presente formato, con el fin de participar en el proceso de la referencia.

Por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL:
2. OBJETO. El objeto de la Unión Temporal es presentar oferta en el Proceso de la referencia, que tiene por objeto (“\_\_\_\_\_”), y posteriormente en el evento de ser seleccionados, suscribir, ejecutar y liquidar el respectivo contrato.
3. La duración de esta Unión Temporal es igual al término de la ejecución del posible contrato a suscribir más su periodo de liquidación (seis meses) y por 3 años más, como consta en el documento de conformación de la unión temporal anexo al presente formato.
4. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN/TELÉFONO
--------	----------------	--------------------

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

5. Aceptamos y manifestamos expresamente que la responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal \_\_\_\_\_, independientemente de la participación de cada uno de sus integrantes, para efectos del contrato que se llegará a suscribir con FINAGRO, será solidaria.
6. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_, identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y en caso de salir favorecidos con la invitación pública del asunto, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
7. La facturación se hará de la siguiente manera: *(Describir detalladamente como se realizará la facturación)*.
8. La sede de la UT es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

Se anexa y hace parte integral del presente formato el documento de conformación de la Unión temporal.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la unión temporal)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la unión temporal)



Señores

**Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO**

Bogotá

**Referencia:** Invitación Pública  Invitación Privada  Selección Abreviada   
N° \_\_\_\_\_ de fecha (DD/MM/AAA). *(Seleccione y diligencie según corresponda).*

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), conforme a nuestra voluntad, capacidad y debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido constituir el CONSORCIO denominado \_\_\_\_\_, a través del documento de fecha \_\_\_\_\_, el cual se anexa al presente formato, con el fin de participar en el proceso de la referencia.

Y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DEL CONSORCIO:
2. La duración de este Consorcio es igual al término de la ejecución del posible contrato a suscribir más su periodo de liquidación (seis meses) y por 3 años más, como consta en el documento de conformación del consorcio anexo al presente formato.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, como consta en el documento de conformación del consorcio anexo al presente formato.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y en caso de salir favorecidos con la invitación del asunto, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La facturación se hará de la siguiente manera: *(Describir detalladamente como se realizara la facturación)*.
7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

Se anexa y hace parte integral del presente formato el documento de conformación del consorcio.

En constancia, se firma a los \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes del consorcio)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

## 10. ANEXO 3

### i. Matriz de entregables desagregada por actividades, metodología, perfiles, precio y plazo.

ITEM	Entregables	Actividades	Metodología	Equipo de trabajo requerido*	Tiempo de dedicación de cada perfil.*	Valor	Plazo de realización
1.	Un inventario de las pólizas de seguro agropecuario por cultivo y región que revelen la información de tarifas, los deducibles, los amparos básicos o mínimos y los amparos adicionales, que ofrece la industria del seguro y reaseguro en Colombia.						
2.	Un documento que presente un análisis financiero del ramo de seguro agropecuario en Colombia, en el cual se incluya un análisis de la estructura de primas: la prima pura según riesgos amparados, primas comerciales, primas cedidas, costos operativos e indemnizaciones.						
3.	información, el análisis y evaluación de la estructura de costos de la prima del seguro que incluya como mínimo la prima pura de riesgo y los costos operativos, por cultivo y por región. En el documento se deben indicar los supuestos establecidos						
4.	Un documento en el que se analicen y se evalúen la pertinencia de las condiciones encontradas en el entregable 1 y 2 con la estructura de costos calculada en el entregable 3.						
5.	por cultivo y región sobre: 1) las condiciones, 2) los riesgos, 4) rango tarifario y 3) valores mínimos a ser cubiertos en las pólizas de seguro						
6.	Un documento en el cual se indique el plan de acción para lograr aprovechar las oportunidades encontradas en la consultoría, el cual debe constar de objetivos, estrategias, actividades y tiempos para su ejecución.						

\* Agregue un renglón para cada perfil que integre el equipo de trabajo

## 11. ANEXO 4

### ii. Matriz de perfiles del equipo de trabajo detallado

Equipo de trabajo*	Profesión	Años de experiencia	Tiempo de dedicación	Títulos de especialización, maestría y doctorado°
Perfil 1. Director del proyecto: Profesional en ciencias administrativas, económicas o contables con dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados con seguros generales o property.				
Perfil 2. Experto estadístico: Profesional en áreas relacionadas con estadística, matemáticas o economía con dos (2) años de experiencia relacionada con análisis de cifras el sector agropecuario				
Perfil 3. Experto en ciencias agropecuarias: Profesional en áreas relacionadas el sector agropecuario con dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados con seguro.				
Perfil 4. Experto en seguros: Profesional con dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados con seguro agropecuario.				
Perfil 5. Experto en medición de riesgos: Profesional con dos (2) años de experiencia específica en temas relacionados con medición de riesgos.				

Estudio especificar / Evaluación es adicional a lo habilitante.